



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA
24 DE JUNIO DE 2022.**

ACTA N.º 28

- Presidente** D. Antonio Luis Sánchez Martín. Siendo las nueve horas y seis minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se reunió de manera no presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Vocales** D. Julián Barrera Prieto.
D. David Mingo Pérez.
D. José Roque Madruga Martín.
D. Marcelino Cordero Méndez.
D^a Eva María Picado Valverde.
D. Román Javier Hernández Calvo.
D. Leonardo Bernal García.
D.^a Beatriz Martín Alindado.
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez.
D.^a Miryam Tobal Vicente.
D. Jesús Luis de San Antonio Benito.
D. José Francisco Bautista Méndez.
- Secretario** D. Francisco Javier Goenaga Andrés.
- Interventor** D. Manuel Jesús Fernández Valle.
- Asisten, asimismo, los Diputados del grupo socialista D. Alfonso Buenaventura Calvo González y D. Carlos Fernández Chanca, los diputados del grupo popular D. Antonio Agustín Labrador Nieto, Jesús M^a. Ortiz Fernández y D. Francisco Javier García Hidalgo y el diputado del grupo ciudadanos D.

Manuel Hernández Pérez, pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 161 de 21/08/2020 “podrán, asimismo, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las *que no formen parte, con voz, pero sin voto*”.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

79.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintidós.

80.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 10/2022, DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.



El Presidente de la Comisión, *D. Antonio Luis Sánchez Martín*, expone brevemente el contenido del decreto referenciado, cuyo literal dice:

"ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN SU MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

ANTECEDENTES DE HECHO Y LEGISLACIÓN APLICABLES. -

PRIMERO. - La Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2022, aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. - En los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se prevé la posibilidad de transferir créditos entre las diferentes Secciones presupuestarias, con las limitaciones que se expresan en el propio artículo 180, regulándose asimismo en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio actual.

TERCERO. - Este expediente deberá ser informado por la Intervención, antes de la adopción de su aprobación por la Presidencia, de conformidad con la Base 13 de las del Presupuesto General para el ejercicio 2022.

CUARTO. - En el expediente incoado en el que consta el preceptivo informe del Área Gestora, se procede a transferir la cantidad de 267.000,00 € (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS), de las secciones, programas y conceptos que en el propio expediente incoado se indican a favor de las secciones, programas y conceptos que en el mismo se expresan.

QUINTO. - Antes de la adopción del este acuerdo la Secretaría General examinará el presente expediente a los efectos del artículo 94.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el 177.1 de Real Decreto 2568/1986.

PROPUESTA

En consideración a los antecedentes de hecho y supuestos de derecho descritos anteriormente se propone a la Presidencia que adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 10/2022 en la modalidad de transferencias de crédito, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 267.000,00 € (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS), con cargo a las aplicaciones presupuestarias por secciones, programas y conceptos que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Área Gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Documento firmado electrónicamente
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 2560/22 DE 10 DE JUNIO.

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de transferencias de crédito, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha cuatro de junio de dos mil veintidós.

Visto que la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2022, aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Visto que en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se prevé la posibilidad de transferir créditos entre las diferentes Secciones presupuestarias, con las limitaciones que se expresan en el propio artículo 180, regulándose asimismo en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio actual.

Visto que la Intervención General de esta Administración Provincial ha emitido informe nº 447/2022 favorable del expediente de modificación de crédito en aplicación de lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el preceptivo informe del Área Gestora, se procede a transferir la cantidad de 267.000,00 € (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS), de las secciones, programas y conceptos que en el propio expediente incoado se indican a favor de las secciones, programas y conceptos que en el mismo se expresan.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestario n.º 10/2022 en la modalidad de transferencias de crédito, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 267.000,00 € (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS), con las aplicaciones presupuestarias por secciones, programas y conceptos que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Área Gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca, ante mí el Secretario General que doy fe del acto en la fecha que se indica en la firma.

*Documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
EL DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA"*

Y la Comisión se dio por enterada.

81.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL Y LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Diputado delegado de empleo y desarrollo rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, expone brevemente el contenido de la resolución referenciada, cuyo literal dice:

MODALIDAD A: ENTIDADES LOCALES

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D./D^a FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA representante legal de la entidad solicitante, solicita la subvención pública a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en las bases reguladoras y en la convocatoria de las ayudas, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

1. Datos de referencia de la Convocatoria.



Diputación de Salamanca

Centro Directivo promotor de la Convocatoria:
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
Denominación de la Convocatoria:
Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

2. Datos de Identificación de la Entidad Solicitante.

*Nombre o razón social de la entidad:		Denominación Abreviada o en Siglas:	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA		*CIF:	
		P 3 7 0 0 0 0 0 0 G	
*Domicilio (tipo de vía, nombre de la vía, número y piso):		*Código Postal y Localidad:	
CALLE FELIPE ESPINO N.º 1		37002 SALAMANCA	
		*Provincia:	
		SALAMANCA	
*Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	*Correo electrónico:	
923280912	619146978	notificaciones@lasalina.es	

3. Datos de Identificación del Representante Legal.

*Nombre y Apellidos:		*DNI:	
FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA		07996257P	
		Cargo:	
		PRESIDENTE	
*Domicilio (tipo de vía, nombre de la vía, número y piso):		*Código Postal y Localidad:	
CALLE FELIPE ESPINO N.º 1		37002 SALAMANCA	
		*Provincia:	
		SALAMANCA	
*Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	*Correo electrónico:	
923280912	619146978	lalvarez@lasalina.es	

(*) Campo obligatorio

4. Datos de Identificación de los Miembros Asociados del Beneficiario.

(en caso de que el beneficiario opte por la ejecución compartida del proyecto y en régimen de agrupación con uno o más miembros asociados)

*Nombre o razón social de la entidad asociada:		Denominación Abreviada o en Siglas:	
		*CIF:	
*Domicilio (tipo de vía, nombre de la vía y número):		*Código Postal y Localidad:	
		*Provincia:	
*Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	*Correo electrónico:	
Compromisos de Ejecución del Proyecto:		Subvención Solicitada	



Diputación de Salamanca

1.	
2.	
3.	

5. Datos de Identificación de los Miembros Asociados del Beneficiario.

(en caso de que el beneficiario opte por la ejecución compartida del proyecto y en régimen de agrupación con uno o más miembros asociados)

*Nombre o razón social de la entidad asociada:		Denominación Abreviada o en Siglas:	
		*CIF:	
*Domicilio (tipo de vía, nombre de la vía y número):		*Código Postal y Localidad:	
		*Provincia:	
*Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	*Correo electrónico:	
Compromisos de Ejecución del Proyecto:		Subvención Solicitada	
1.			
2.			
3.			

6. Datos Identificativos del Proyecto para el que se solicita subvención.

1. Denominación del Proyecto.
ACCIÓN INTEGRAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
2. Objetivos Generales del Proyecto.
De conformidad con lo establecido en la convocatoria de la línea de ayudas a la que se presenta el proyecto, los OBJETIVOS GENERALES del mismo se centran en la consecución de los siguientes logros: 1º) La consecución de un grado aceptable de cohesión territorial y social de la provincia de Salamanca que supere el modelo vigente de concentración de servicios públicos y privados, la actividad económica y la inversión en las áreas urbanas y zonas metropolitanas. 2º) La creación de una sensibilidad valorativa de la vida en el espacio rural, con especial difusión del patrimonio cultural inmaterial y los valores medioambientales propios de esa zona. 3º) El fomento del conocimiento derivado de las experiencias contrastadas y consolidadas en materia de lucha contra la despoblación, especialmente aquellas que pongan en valor el contacto directo con las comunidades locales que favorezcan el conocimiento de las necesidades y potencialidades de cada zona. 4º) La implantación de una cultura de la participación en el enfoque del análisis del problema de la despoblación y el reto demográfico del mundo rural de la provincia de Salamanca, que favorezca potenciar iniciativas endógenas y que aseguren la ejecución de las mismas en un entorno de gobernanza y participación. Estos objetivos se abordan en la presente iniciativa desde la base de los siguientes principios inspiradores y valores básicos que se constituirán como rectores de la misma: I) La definición estratégica de las acciones a llevar a cabo, concretando objetivos, tiempos de aplicación de las medidas y mediciones de sus resultados. II) La implantación de una filosofía de acción positiva (affirmative action) que, con origen en la iniciativa pública, integre al sector público, al privado y al sistema asociativo provincial y local. III) La transversalidad e intersectorialidad, entendidas como la acciones integradoras institucionales construidas con base en la compartición de unos objetivos comunes que permitan la creación de opciones y oportunidades propias del entorno rural. IV) El carácter experimental e innovativo, tanto teórico como de campo, de las medidas propuestas. V) La transferibilidad territorial con el fin de llegar a la consecución de experiencias y políticas públicas exportables que conecten la ineludible conexión entre la política pública, territorialidad e institucionalidad a través de un proceso participativo que implique una construcción social y un cambio económico, social y cultural.



VI) La concepción de la territorialidad como un recurso estratégico peculiar y propio de cada comunidad, que posibilite una gestión del cambio a través de procesos creativos colectivos encaminados a la búsqueda de mecanismos de activación de procesos que fomenten el aprovechamiento de los recursos y las posibilidades endógenas propias de cada territorio.

VI) La objetiva evaluación de procesos y resultados de la iniciativa, teniendo en cuenta tanto el componente innovativo que aporta su diseño, estableciendo una lógica causal directa y contrastable entre objetivos estratégicos y operativos de las actividades propuestas.

3. Objetivos Específicos del Proyecto.

Los referidos objetivos generales serán articulados y materializados a través de la búsqueda de la consecución de los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1º) La articulación de una política planificada, integrada y coordinada cuyo objetivo es la revitalización social, económica y medioambiental de la zona rural de la provincia de Salamanca, garantizando la cohesión social y territorial mediante la coordinación de las actuaciones, iniciativas y políticas públicas provinciales con los objetivos de la Agenda 2030 y de desarrollo sostenible, las medidas de la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico adoptadas el 16 de marzo de 2021 y las medidas de la Agenda para la Población de Castilla y León aprobadas mediante el acuerdo 44/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León.

2º) La construcción de un auténtico ecosistema administrativo de específico ámbito local que fomente las iniciativas endógenas con capacidad transformadora, integrando recursos públicos, privados y las iniciativas del movimiento asociativo en un entorno continuo de análisis, reflexión y toma de decisiones compartidas que permitan abordar el problema de la despoblación, y el reto demográfico que este fenómeno supone.

3º) La elaboración de proyectos transformadores de desarrollo que permitan aprovechar el capital natural de la provincia de Salamanca con sus recursos y servicios, culturales, patrimoniales, ecológicos y medioambientales, considerando los mismos como oportunidades para equilibrar las desigualdades territoriales.

4. Previsión Temporal de Ejecución.

El desarrollo de las iniciativas incluidas en este proyecto está dotado de un carácter sistémico y disruptor de las políticas públicas institucionales abordadas hasta ahora por la Diputación Provincial de Salamanca para la lucha contra la despoblación y el reto demográfico, abarcando una operativa sostenida en el tiempo, sin perjuicio de que su desenvolvimiento operativo más intenso y la actividad de puesta en marcha del proyecto se concentre en actividades agrupadas en el periodo propio que abarca la convocatoria, cuyo arranque inicial puede datarse desde el último trimestre del año 2022 hasta el 30 de junio de 2024, fecha en la que finaliza el periodo de aplicabilidad de la subvención convocada.

7. Coste del Proyecto.

8. Subvención Solicitada.

Importe de la Subvención Solicitada:

500.000€

9. Otras Ayudas Solicitadas y/o Concedidas.

Entidad Concedente	Importe Solicitado	Importe Concedido
NINGUNA	0,00€	0,00€

10. Datos Bancarios.

Entidad Financiera:

UNICAJA BANCO, S.A.



Diputación de Salamanca

Dirección Postal:																			
C/ ZAMORA, 39 – 37002 SALAMANCA																			
N.º Cuenta Corriente:																			
2	1	0	3	2	2	0	0	1	0	0	0	3	0	0	4	0	5	0	2

11. Solicitud de Anticipo.

SI ☐ NO ☒

Importe Anticipo Solicitado:
0,00€

12. Autorizaciones de Verificación de Otras Circunstancias del Solicitante.

D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA, con DNI 07996257P, como representante legal de la entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, con CIF.P3700000G

Y con la finalidad de ser beneficiaria de la ayuda solicitada al amparo de la Orden de 01 de julio de 2021, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y según el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, autorizo a la Dirección General de Políticas contra la Despoblación a proceder a la verificación de los siguientes puntos:

☒

(Marque con una x)

La acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a través de certificados telemáticos.

☒

(Marque con una x)

La obtención de los correspondientes informes expedido por la Tesorería General de la Seguridad.

13. Documentación Adicional aportada.

Relación de Documentos.
☒
(Marque con una x)
Certificado de la entidad solicitante en el que conste el acuerdo o resolución de aprobación del proyecto y de la solicitud de la ayuda, adoptado por el órgano competente.
☐
(Marque con una x)
En su caso, acuerdo de delegación de firma del representante legal de la entidad para la presentación de la solicitud.
☐
(Marque con una x)
En el supuesto de que solicite la ayuda una Mancomunidad de Municipios, acreditación de que en sus estatutos está contemplado que entre sus fines se encuentra el desarrollo económico, el fomento del empleo u otros análogos que la legitiman para ejecutar las operaciones.
☐
(Marque con una x)
En el supuesto de participación de otras entidades que intervienen como miembros asociados del beneficiario, documento formalizado por las diferentes partes en el que se exprese su conformidad con la participación en el proyecto y, en su caso, la identificación de las actividades que corresponde ejecutar a cada una de ellas.
☐
(Marque con una x)
En el supuesto de que solicite la ayuda un organismo autónomo, certificado en el que conste la conformidad de la entidad local territorial de la que depende. Asimismo, acreditación de que este organismo tiene atribuidas las funciones, competencias y potestades necesarias para llevar a cabo la finalidad objeto de estas ayudas y que cumple los requisitos necesarios para ser beneficiario de una ayuda pública.



MEMORIA DE SOLICITUD DE AYUDA

1. Datos de referencia de la Convocatoria.

Centro Directivo promotor de la Convocatoria.
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
Denominación de la Convocatoria:
Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

2. Datos de Identificación de la Entidad Solicitante.

*Nombre o razón social de la Entidad:		Denominación Abreviada o en Siglas:									
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA		*CIF:									
		P	3	7	0	0	0	0	0	0	G
*Domicilio (tipo de vía, nombre de la vía, número y piso):		*Código Postal y Localidad:									
CALLE FELIPE ESPINO N.º 1		37002 SALAMANCA									
		*Provincia:									
		SALAMANCA									
*Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	*Correo electrónico:									
923280912	619146978	lalvarez@lasalina.es									

3. Datos Identificativos del Proyecto para el que se solicita subvención.

1. Denominación del Proyecto. (denominación extractada del proyecto, con el fin de permitir una precisa y segura identificación)
ACCIÓN INTEGRAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
2. Objetivos Generales del Proyecto. (objetivo y finalidad general del proyecto)
De conformidad con lo establecido en la convocatoria de la línea de ayudas a la que se presenta el proyecto, los OBJETIVOS GENERALES del mismo se centran en la consecución de los siguientes logros: 1º) La consecución de un grado aceptable de cohesión territorial y social de la provincia de Salamanca, superando el modelo vigente que se ha centrado en la concentración de servicios públicos y privados, la actividad económica y la inversión en las áreas urbanas y zonas metropolitanas, eliminando, o al menos minorando, la degradación que ello ha inducido al desarrollo económico y social y el grado de bienestar de la población española que reside en los municipios de la zona rural, con el consiguiente deterioro de la igualdad entre los ciudadanos de la provincia derivada de su lugar de residencia. 2º) La creación de una sensibilidad valorativa de la vida en el espacio rural, con especial difusión del patrimonio cultural inmaterial y los valores medioambientales propios de esa zona, que contribuyan a eliminar la imagen denigrada de los pueblos y recuperar lo que ha venido en denominarse orgullo de lo rural. 3º) El fomento del conocimiento derivado de las experiencias contrastadas y consolidadas en materia de lucha contra la despoblación, especialmente aquellas que pongan en valor el contacto directo con las comunidades locales que favorezcan el conocimiento de las necesidades y potencialidades de cada zona que permitan actuar como catalizador de iniciativas que presten el asesoramiento y apoyo necesario para llevarlas a cabo superando las dificultades legales, administrativas y económicas que puedan encontrar en su ejecución. 4º) La implantación de un adecuado nivel de participación en el enfoque del análisis del problema de la despoblación y el reto demográfico del mundo rural de la provincia de Salamanca que favorezca potenciar iniciativas endógenas y que aseguren la ejecución de las mismas en un entorno de gobernanza y participación. Estos objetivos se abordan en la presente iniciativa desde la base de los siguientes principios inspiradores y valores básicos que se constituirán como rectores de la misma: I) La definición estratégica de las acciones a llevar a cabo, concretando objetivos, tiempos de aplicación de las medidas y mediciones de sus resultados. II) La implantación de una filosofía de acción positiva (affirmative action) que, con origen en la iniciativa pública, integre al sector público, al privado y al sistema asociativo provincial y local para permitir articular de forma estable dinámicas de



superación de las desigualdades sociales que inducen sobre los derechos de la ciudadanía la realidad demográfica de despoblación que se padece en los entornos rurales de la provincia.

III) La transversalidad e intersectorialidad, entendidas como la acciones integradoras institucionales construidas con base en la compartición de unos objetivos comunes que permitan la creación de opciones y oportunidades propias del entorno rural.

IV) El carácter experimental e innovativo, tanto teórico como de campo, de las medidas propuestas.

V) La transferibilidad territorial con el fin de llegar a la consecución de experiencias y políticas públicas exportables que conecten la ineludible conexión entre la política pública, territorialidad e institucionalidad a través de un proceso participativo que implique una construcción social y un cambio económico, social y cultural.

VI) La concepción de la territorialidad como un recurso estratégico peculiar y propio de cada comunidad, que posibilite una gestión del cambio a través de procesos creativos colectivos encaminados a la búsqueda de mecanismos de activación de procesos que fomenten el aprovechamiento de los recursos y las posibilidades endógenas propias de cada territorio.

VII) La objetiva evaluación de procesos y resultados de la iniciativa, teniendo en cuenta tanto el componente innovativo que aporta su diseño, que permitan objetivar el avance en la solución del problema del reto demográfico y la despoblación en la provincia de Salamanca, estableciendo una lógica causal directa y contrastable entre objetivos estratégicos y operativos de las actividades propuestas.

3. Objetivos Específicos del Proyecto.

(objetivos y finalidad del proyecto, y relación con los objetivos específicos enumerados en el Anexo de la correspondiente Orden)

Los referidos objetivos generales serán articulados y materializados a través de la búsqueda de la consecución de los siguientes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1º) La articulación de una política planificada, integrada y coordinada cuyo objetivo es la revitalización social, económica y medioambiental de la zona rural de la provincia de Salamanca, garantizando la cohesión social y territorial mediante la coordinación de las actuaciones, iniciativas y políticas públicas provinciales con los objetivos de la Agenda 2030 y de desarrollo sostenible, las medidas de la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico adoptadas el 16 de marzo de 2021 y las medidas de la Agenda para la Población de Castilla y León aprobadas mediante el acuerdo 44/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León.

2º) La construcción de un auténtico ecosistema administrativo de específico ámbito local que fomente las iniciativas endógenas con capacidad transformadora integrando recursos públicos, privados y las iniciativas del movimiento asociativo en un entorno continuo de análisis, reflexión y toma de decisiones compartidas que permitan abordar el problema de la despoblación, y el reto demográfico que este fenómeno supone.

3º) La elaboración de proyectos transformadores de desarrollo que permitan aprovechar el capital natural de la provincia de Salamanca con sus recursos y servicios, culturales, patrimoniales, ecológicos y medioambientales como oportunidades para equilibrar las desigualdades territoriales, contribuyendo a la aportación de soluciones frente al reto demográfico en dinámicas colaborativas que fomenten el concepto de sostenibilidad y economía circular.

Toda la información relevante a estos efectos ha sido desarrollada de forma estructurada y ordenada en la presente memoria La iniciativa propuesta conserva una directa relación con los siguientes **objetivos específicos establecidos en el anexo de la convocatoria** y cuya finalidad es la creación de ecosistemas innovadores abiertos a la participación social para crear proyectos tractores que fomenten el desarrollo económico o la diversificación.

1º) Con el **objetivo específico número 1** de carácter organizativo consistente en la creación de estructuras administrativas destinadas a formalizar e impulsar la actividad de entidades locales.

La iniciativa que se propone bajo la denominación de ACCIÓN INTEGRAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y EL RETO DEMOGRÁFICO supone, tanto de forma orgánica como funcional, un entramado organizativo cuyo objetivo es fomentar la actividad pública de los agentes locales públicos y privados coordinando a todas las unidades administrativas internas de la Diputación Provincial de Salamanca con el objetivo de que la lucha contra la despoblación y el abordaje del reto demográfico se constituya como una auténtica política pública integral, coordinada y transversal que permita la concentración de iniciativas y esfuerzos institucionales en la materia.

2º) **Con los objetivos específicos números 3 y 4 consistentes en el fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial y Formación y Ayuda al Emprendimiento.**

A estos objetivos contribuyen, tanto la acción consistente en el despliegue de una plataforma orientada a los recursos del medio rural, como en la implementación y difusión de la iniciativa RelnA, articuladas a través de una plataforma para la conexión entre actores relevantes del ecosistema de la innovación y el emprendimiento; suponen auténticas iniciativas de innovación cultural, difusión de destinos naturales, acceso al conocimiento y visita del patrimonio histórico y artístico del medio rural, subobjetivos todos ello incardinados en el apartado referido y con el cual las líneas de acción propuestas por la convocatoria confluyen de forma efectiva y determinante.

4º) **Con el objetivo específico número 5 consistente en el fomento Desarrollo e Innovación en el Territorio.**

La línea del proyecto consistente en la implantación de un Programa Mixto de Formación y Empleo en los ámbitos de la hostelería, el turismo y la actividad agrícola-ganadera, enfocada desde la óptica propia de una política activa de empleo, al igual que la implementación y difusión de la iniciativa RelnA materializada mediante la articulación de una plataforma para la conexión entre actores relevantes del ecosistema de la innovación y el emprendimiento; constituyen acciones que inciden directamente en el objetivo referido prestando un apoyo técnico a la materialización de las iniciativas de los sectores implicados.

En la misma línea de apoyo podemos incluir igualmente un efecto de la actividad propuesta en el emprendimiento de los colectivos de los jóvenes y la mujer, sectores que constituyen el objeto de acciones específicas desarrolladas desde el área de Bienestar Social de la propia Diputación Provincial de Salamanca que ya han sido expuestas en la presente memoria y cuyo



aprovechamiento sinérgico con la actividad propuesta constituye uno de los aspectos innovativos de la misma tal y como ya ha sido expuesto en la presente memoria.

4. Previsión Temporal de Ejecución.

(descripción del periodo de la actividad requerida para el adecuado desarrollo del proyecto)

El desarrollo de las iniciativas incluidas en este proyecto está dotado de un carácter sistémico y disruptor de las políticas públicas institucionales abordadas hasta ahora por la Diputación Provincial de Salamanca para la lucha contra la despoblación y el reto demográfico, abarcando una operativa sostenida en el tiempo, sin perjuicio de que su desenvolvimiento operativo más intenso y la actividad de puesta en marcha del proyecto se concentre en actividades agrupadas en el periodo propio que abarca la convocatoria, cuyo arranque inicial puede datarse desde el último trimestre del año 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

4. Datos Descriptivos del Proyecto.

(máximo de 700 caracteres o 10 líneas explicativas para cada apartado)

1. Ámbito Geográfico de Desarrollo del Proyecto.

(relación detallada de los municipios en los que se prevé su desarrollo, incluyendo referencia a su población y, en su caso, a las Entidades Locales Menores interesadas)

El ámbito geográfico de desarrollo del proyecto se determina en atención a los servicios que pretende prestar y a las competencias propias y necesarias de la entidad solicitante, lo que incluye, tanto la prestación de servicios directos a los ciudadanos como el apoyo técnico, económico y tecnológico a los ayuntamientos de los municipios de la provincia de Salamanca, coordinando unos servicios municipales y organizando otros de carácter supramunicipal.

Según los requisitos de la convocatoria abarcará todos los municipios de la provincia de Salamanca cuya población sea igual o inferior a 5.000 habitantes, circunstancia concurrente en todas las localidades de la provincia, excepto Santa Marta de Tormes (14.805), Béjar (12.739), Ciudad Rodrigo (12.344), Villamayor (7.202), Carbajosa de la Sagrada (7.116), Villares de la Reina (6.351), Peñaranda de Bracamonte (6.260), Guijuelo (5.633) y Alba de Tormes (5.186).

2. Resultado esperado del proyecto en la población.

(explicación sobre los posibles efectos en la población de la zona, tales como atracción de nuevos pobladores o mantenimiento de la población)

1.- IMPACTOS CONCEPTUALES Y CULTURALES:

- Impulso a la promoción de la idea de la despoblación como un problema estructural de la zona rural de la provincia de Salamanca que exige la implicación colectiva de la ciudadanía.
- Mejora del nivel de prestación de los servicios públicos en el ámbito provincial.
- Puesta en valor de los productos locales y de los sistemas naturales del medio rural.
- Enriquecimiento de la forma de vida en el entorno rural.
- Consolidación de una identidad rural propia de la provincia de Salamanca.
- Actualización de los relatos tradicionales del ámbito rural con entidad alternativa a la calidad de vida y a los servicios prestados en el ámbito urbano y periurbano.
- Refuerzo de los vínculos sociales e individuales con el territorio rural de la provincia.

2.-IMPACTOS SOBRE EL EMPLEO LOCAL:

- Estimación de una reducción del 15% de la tasa de desempleo del ámbito rural en atención a la cuantía de las inversiones previstas y a la tasa de desempleo existente.
- Aumento de la población activa, por el efecto inducido de implantación de nuevos núcleos convivenciales en la zona rural en un 10% en atención a la creación de puestos de trabajo que las nuevas líneas de actuación repercutirán sobre la población en edad y condición de desarrollar un empleo.
- Disminución de la estacionalidad y temporalidad del empleo, dadas las circunstancias y requerimientos de cualificación y prestación de servicio público que las líneas de actuación suponen.
- Facilitar la movilidad laboral.
- Elevación de las condiciones de igualdad de oportunidades en el entorno rural.
- Aumento de la profesionalización de los sectores afectados por las líneas objeto de la actuación.

3.- EFECTOS DEL PROYECTO EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y HACER FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO.

- Incremento de la oferta laboral.
- Aumento de la calidad de los servicios laborales existentes.
- Fomento de la creación y asentamiento de nuevos núcleos familiares en el medio rural de la provincia.
- Impulso del relevo generacional en los negocios y explotaciones en la zona rural.

4.- OTROS EFECTOS INDIRECTOS.

- Incremento del presupuesto público con su efecto multiplicador sobre el consumo privado y el gasto en el ámbito rural de la provincia (sobre estimación 0,03 PMC)
- Aumento de la I+D+i en el entorno rural.
- Aumento de la cultura medioambiental.
- Descentralización funcional con el efecto inducido de recuperación de lo rural y la economía de proximidad.
- Potenciación del desarrollo rural.
- Crecimiento de la población y del consumo.
- Reducción de los obstáculos de desequilibrio generacional.
- Refuerzo de los vínculos individuales con el territorio.



- Reconsideración del patrimonio natural, histórico y cultural propio como parte de las comunidades rurales.
- Fomento del emprendimiento.

3. Características Económicas y Sociales de la Zona.

(composición y características de la población activa y descripción de las condiciones económicas y ocupacionales del ámbito de intervención del Proyecto, así como debilidades económicas y sociales)

Los municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 5.000 habitantes a los que se extendería la iniciativa son 353, (todos los de la provincia excepto 9: Santa Marta de Tormes (14.805), Béjar (12.739), Ciudad Rodrigo (12.344), Villamayor (7.202), Carbajosa de la Sagrada (7.116), Villares de la Reina (6.351), Peñaranda de Bracamonte (6.260), Guijuelo (5.633) y Alba de Tormes (5.186).

La provincia de Salamanca tiene unas tasas brutas de natalidad, mortalidad y nupcionalidad de 5,86; 12,25 y 2,93 respectivamente. ($TBN = (b/p) * 1.000$; $TBM = D/n * 1000$ y $TBN = M/p * 1000$ resp.)

Siendo la distribución porcentual de la población según tamaño del municipio de residencia la siguiente:

22,83 % en municipios de 0 a 1.000 hab.

4,92 % en municipios de 1001 a 2.000 hab.

5,40 % en municipios de 2.001 a 5.000 hab.

11,43 % en habitantes de 5.001 a 10.000 hab.

12,08 % en municipios de 10.001 a 20.000 hab.

43,69 % en municipios de más de 20.000 hab.

Su densidad poblacional es de 26,7 habitantes por Km cuadrado y su distribución poblacional por cohortes de edad la siguiente:

Grupo de edad	Salamanca
	3,25
0-4	3,86
5-9	4,33
10-14	4,17
15-19	4,40
20-24	4,78
25-29	5,17
30-34	6,17
35-39	7,01
40-44	7,56
45-49	8,01
50-54	7,83
55-59	6,88
60-64	5,87
65-69	5,61
70-74	4,74
75-79	4,42
80-84	3,56
85-89	1,78
90-94	0,51
95-99	0,08
>= 100	100,00
Total	

(Fuente: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación de microdatos "Padrón municipal de habitantes" y "Movimiento Natural de la Población").

Desde el punto de vista de la estructura poblacional de la provincia de Salamanca podemos destacar:

1º.- Que, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la provincia de Salamanca ha perdido en el siglo XXI más de 22.000 habitantes, siendo 317 de sus 362 localidades (el 87%) las que han perdido población desde el año 2000.

2º.- Que municipios de la provincia antes dotados con poblaciones significativas como Béjar (descenso de un 21%, pasando de 15.690 a 12.269 hab.); Ciudad Rodrigo (descenso del 17%, con casi 2.500 habitantes menos que en el 2000); Lumbrales, (pasa de tener 2.083 residentes en 2003 a 1.575 en lo que va de siglo XXI, es decir, 508 habitantes menos); Vitigudino, (que de 3.016 se ha reducido a 2.445, con 571 residentes menos) han perdido de forma relevante parte de su población.

Igual acontece por la zona oeste de la provincia; así, Aldeadávila de la Ribera pasó de tener 1.556 a 1.209, es decir, 347 habitantes menos, o Villarino de los Aires, que pasó de 1.111 en 2003, a 792 en el último censo, lo que supone una pérdida de 319 residentes. A los que se suma Ledesma, que ha pasado de 1.882 a 1.547 (-335).

3º.- Que, sin embargo, si las comarcas más alejadas de la capital pierden población a pasos agigantados, los pueblos que rodean la ciudad de Salamanca, con función de básica de localidades dormitorio-residencial, llegan incluso a triplicar su población, (Carbajosa de la Sagrada, pasa de tener 2.716 residentes a principios del siglo XXI, a 7.251, es decir, suma 4.535 habitantes más; Villamayor, que tenía 3.874 y contabiliza ahora 7.212 (+3.338), al igual que Santa Marta de Tormes, que pasa a tener un saldo positivo de 2.234 hab.

4º.- Que sobre esta despoblación paulatina viene a redundar la edad avanzada de quienes habitan los núcleos rurales, siendo la población mayor de 65 años de 88.297 residentes, sobre un total de 329.245, lo que supone un 26,81%; y ascendiendo la



Diputación de Salamanca

población entre 30 y 65 años a 159.751 personas, descendiendo en la edad poblacional, los comprendidos entre 0 y 30 años, que suman sólo 66.662 personas (20,24%). (Datos 2017).

Todos estos datos evidencian la realidad de la dureza del fenómeno de la despoblación en la zona rural de la provincia de Salamanca, ubicando plenamente a la misma dentro de la llamada España Vaciada, donde, desde hace más de 50 años, abandona la provincia una tasa creciente de su población, especialmente la más joven y cualificada laboralmente.

Este fenómeno y su radicalidad exigen un conjunto de medidas institucionales que contribuyan de forma determinante a revertir la situación atrayendo la llegada de migrantes, fomentando el asentamiento de nuevos residentes y el fomento de las tasas de natalidad, objetivos todos ellos para los cuales ha sido acreditada la definitiva contribución de una mayor cantidad y calidad de servicios públicos como las que se proponen en la presente iniciativa, cuyo objetivo es implementar decisiones vitales y laborales alternativas a la imperante del asentamientos poblacional en zonas urbanas ya consolidadas.

4. Coste del Proyecto. Recursos Financieros y Necesidades de Financiación.

(coste total previsto, así como coste desglosado para las diferentes actividades previstas: información sobre los medios disponibles y necesidades adicionales de financiación para su ejecución efectiva; incluyendo, en su caso, plan de financiación)

La financiación de las líneas propuestas para la lucha contra la despoblación y el reto demográfico asciende a la cantidad global de 603.714 € a cuyo objeto se articulan los programas y partidas correspondientes del presupuesto provincial, el cual, para el año 2022 asciende a un total de 133.520.696,00 euros, estando, en consecuencia, garantizada la solvencia y viabilidad económica de los proyectos y acciones previstas.

Vínculo Presupuesto de gastos Diputación Provincial de Salamanca:

<https://datosabierto.salamanca.es/dataset/c44a696f-98f9-44e5-b967-eb8e33a59609/resource/4fb2bf04-794c-4f20-87ef-80c73ec9be64/download/ptogastos.xlsx?organization=diputacion-de-salamanca>

5. Desarrollo del Proyecto: Actividades y Periodificación prevista.

(descripción desglosada y detallada de las diferentes actividades de que consta el proyecto y su proyección temporal, incluyendo en su caso referencia a la posible participación de miembros asociados en las diferentes fases, e información sobre la posible interacción con otras actividades propias o ajenas)

	2022	2023				2024	
ACTUACIONES	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Contratación de un agente de innovación	Convocatoria y proceso selectivo	Desarrollo de funciones en materia de innovación, en apoyo a los agentes del sistema y beneficiarios del programa					
Programa Mixto de Formación y Empleo en los ámbitos de la hostelería, turismo, agrícola y ganadero	Elaboración de bases y convocatoria	Convocatoria del proceso y contratación del profesorado	Desarrollo del curso y resto de actividades formativas		Desarrollo de prácticas empresariales		
Implementación y difusión de la iniciativa ReInA	Adhesión a la iniciativa	Preparación de eventos y contactos con los agentes implicados	Desarrollo de acciones en transición digital, medio rural y posibilidades de creación de empleo		Organización de eventos y divulgación en el territorio de los resultados		
Ayudas para la creación de sistemas inteligentes de ofertas de bancos de recursos rurales	Convocatoria y divulgación de la acción		Adjudicación y desarrollo del proyecto			Análisis de resultados y justificación	

INTERACCIÓN CON LOS ACTORES RELEVANTES DEL PROYECTO:

A. -Los Grupos de Acción Local. Aportarán personal con conocimiento técnico y funciones de difusión del mismo y captación de necesidades y proyectos relacionados con el mismo

Estos grupos añadirán el componente de la experiencia necesaria para la especial consideración de los efectos sociales del proyecto, reforzando la acción sobre el colectivo de la mujer rural, a través de un programa específico y vigente denominado "Mujer Rural" desarrollado con la Junta de Castilla y León.

B. -La Universidad de Salamanca. Esta institución, sin perjuicio de otros ámbitos de colaboración, protagonizará su actuación con su programa ReInA.

C. - Las Cámaras de Comercio Industria y Servicios de Salamanca y Béjar. Prestarán sus instalaciones para las SEDES FÍSICAS mediante los correspondientes convenios de colaboración relativos a actividades propias que se deriven del proyecto.

6. Otras Entidades que participan en el desarrollo del Proyecto en régimen de Miembros Asociados de la Entidad solicitante. (referencia a posibles entidades públicas o privadas que se prevé que participen en la ejecución efectiva del proyecto)

La entidad y las características de las actuaciones propuestas determinan el desarrollo competencial de sus líneas de acción como parte de las políticas públicas y líneas de acción propia de la Diputación Provincial de Salamanca en la lucha contra la despoblación y el reto demográfico, si bien en su desarrollo la Diputación Provincial de Salamanca mantiene líneas de cooperación, acuerdos e interacciones con las siguientes instituciones, organizaciones y corporaciones provinciales relevantes para las acciones propuestas en la materia:

- Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Universidad de Salamanca.



- Diputación de Córdoba, Diputación de Badajoz, Diputación de Cáceres, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Jaén, Diputación de Salamanca, Diputación de Soria, Diputación de Teruel para la redacción del Proyecto Smart Agro: Territorios rurales, agroalimentarios e inteligentes.

- Los cinco grupos de acción local presentes en el territorio rural de la provincia de Salamanca.

7. Relación del Proyecto con Otras Estrategias o Programas Públicos.

(encaje y vinculación del proyecto con otros posibles Planes, Programas o Estrategias territoriales o sectoriales impulsados por cualquiera de los niveles administrativos que actúan en la zona)

La iniciativa propuesta se enmarca y resulta relevantemente coincidente en sus puntos esenciales de desarrollo con las siguientes líneas de acción incluidas en los siguientes programas y estrategias de aplicación en el ámbito provincial y dotadas de relevancia determinante en la lucha contra la despoblación y el reto demográfico:

- El Plan Anual de Empleo de Castilla y León 2021, sustentado en la III Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024.

- II Plan de Empleo Juvenil Universitario de la Provincia de Salamanca.

- Plan de Sostenibilidad Turística en la Sierra de Francia.

8. Descripción y Valoración del Carácter Innovador del Proyecto.

(descripción valorativa del método de trabajo previsto y, en especial, de su carácter innovador respecto de las actuaciones que en la actualidad ya se desarrollan en el mismo espacio)

La innovación en la Administración Pública ha sido definida como el encuentro y la implementación de nuevas formas de incidir en la vida de los ciudadanos desde un punto de vista multidisciplinar para superar viejas estructuras y modos de pensar con la finalidad de instaurar nuevas técnicas e ideas en el abordaje de los diferentes procesos que relacionan al ciudadano con la administración.

El proyecto de lucha contra la despoblación y el reto demográfico que presentamos aporta esa visión innovativa al crear una triple estructura operativa, la cual pasa por una línea de conocimiento, otra de apoyo a la ciudadanía y una tercera de gobernanza sostenida.

En la **línea de conocimiento** se pretende articular un proceso de investigación sostenido y dinámico sobre la realidad de la situación económica, social y productiva de la zona rural de la provincia en la que se va a aplicar la iniciativa.

En la **línea de apoyo** se implementarán los proyectos y las iniciativas de incidencia directa sobre la ciudadanía y que guardan potencial directo y material de impacto sobre el objetivo esencial de la convocatoria.

Esta innovación se articulará mediante los siguientes **objetivos estratégicos**:

1. **- Superar las barreras formales y burocráticas.** Supone la posibilidad de eliminar las trabas al desarrollo de las iniciativas con un esfuerzo de coordinación de los diferentes niveles de la Administración Pública implicados en el proyecto, facilitando la adquisición de permisos, licencias, y autorizaciones que les son exigibles. Este objetivo estratégico se pretende lograr a través de la extensión por los territorios afectados de un agente de innovación que haga una función de apoyo y acompañamiento a los actores de iniciativas de lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

2. **- La publicidad y la transparencia de las propuestas:** Uno de los puntos principales para hacer partícipes a los ciudadanos en el reto innovador consiste en ofrecerles confianza, y para ello, una de las mejores herramientas para ofrecer esa confianza se encuentra en la transparencia.

Las medidas propuestas (incentivos, ayudas y mejora de los servicios públicos) contribuirán a frenar esta tendencia y a hacer más atractiva la vida en el mundo rural sólo si se tienen en cuenta las potencialidades de cada territorio para desarrollar proyectos específicos en los mismos.

Para ello se propone un acceso a la información pública de forma sencilla y completa utilizando la página de transparencia de la Diputación Provincial de Salamanca, creando una línea específica que proporcione información concreta en la materia por la que la ciudadanía acceda a las formas y contenidos para la adopción de decisiones respecto del objetivo propuesto.

Se dará igualmente publicidad a los debates previos a la adopción de decisiones, los criterios que han llevado su adopción y la forma de desarrollar su ejecución, todo ello al objeto de que la ciudadanía afectada se implique en la aportación, ejecución y control de las soluciones a este reto, convirtiéndose en un auténtico actor del mismo.

Se pretende aflojar la idea de que el proyecto es un proyecto vivo y sostenido, que requerirá una retroalimentación continua que pueda motivar alteraciones y modificaciones en su proceso de implementación, para lo cual es imprescindible generar una percepción dinámica de los diferentes actores implicados en el mismo.

4. **- La difusión de una cultura a favor de la innovación para afrontar la lucha contra la despoblación y el reto demográfico en la zona rural de la provincia de Salamanca.**

Para ello será esencial la transversalidad de la iniciativa que garantizarán las alianzas de los agentes institucionales determinantes y protagonistas de la misma (universidad, empresas, asociaciones, etc...), promoviendo en sus implicaciones una específica cultura de la innovación, que se constituirá como objetivo primordial de las líneas de acción y proyectos que componen la iniciativa.

A través de estas líneas estratégicas se pretende que el proyecto adquiera un contenido agregado de cualificación, tanto cualitativa como cuantitativa, derivadas de su grado de transversalidad, coordinación e integralidad que permita la implantación de un nuevo enfoque holístico y de 360 grados en la gestión de las políticas de lucha contra la despoblación.

Se pretende igualmente que las políticas de lucha contra la despoblación por parte de la Diputación Provincial de Salamanca se constituyan en un eje sustancial de sus cometidos institucionales, aprovechando las inercias de lo que hasta el momento han sido acciones relacionadas con el fomento de los intereses del territorio, pero superando la parcialidad y desconexión existente para aprovechar los impulsos y fomentar las sinergias que permitan potenciar la eficacia para atender de forma global a las necesidades de los ciudadanos que habitan en un medio rural aquejado de un alto riesgo de degradación por



problemas demográficos y de despoblación que se ve acrecentado por el contexto de cambio sostenido y en constante evolución que rodea las sociedades actuales.

9. Efectos que se esperan en la Estructura y Situación Económica de la Zona.

(previsión detallada de efectos para la estructura productiva de la zona, tales como mantenimiento y creación de nuevos empleos, incremento de la población activa y mejora de la producción y renta disponible en la zona, capacidad de atracción de actividades complementarias)

1.-IMPACTOS SOBRE EL EMPLEO LOCAL:

- Estimación de una reducción del 15% de reducción de la tasa de desempleo del ámbito rural en atención a la cuantía de las inversiones previstas y a la tasa de desempleo existente.
- Disminución de la estacionalidad y temporalidad del empleo, en atención a las circunstancias y requerimientos de cualificación y prestación de servicios públicos que las líneas de actuación suponen.
- Facilitar la movilidad laboral, tanto intersectorial como geográfica.
- Elevación de las condiciones de igualdad de oportunidades en el entorno rural.
- Aumento de la profesionalización de los sectores afectados por las líneas objeto de la actuación.

2.- EFECTOS SOBRE LA POBLACIÓN LABORAL Y EL MERCADO DE TRABAJO DE LA ZONA RURAL.

- Aumento de la población activa, por el efecto inducido de implantación de nuevos núcleos convivenciales en la zona rural en un 10%, en atención a la creación de puestos de trabajo que las nuevas líneas de actuación repercutirán sobre la población en edad y condición de desarrollar un empleo.
- Incremento de la demanda laboral en la zona rural (tanto en la oferta como en la demanda).

2.- EFECTOS DEL PROYECTO EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y HACER FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO.

- Aumento de la calidad de las condiciones laborales existentes en los distintos sectores productivos.
- Fomento de la creación y asentamiento de núcleos familiares en el medio rural de la provincia.
- Impulso del relevo generacional en los negocios y explotaciones en la zona rural.

3.- CAPACIDAD DE CAPTACIÓN DE INICIATIVAS ALTERNATIVAS.

- Incremento del presupuesto público con su efecto sobre el consumo privado y el gasto en el ámbito rural de la provincia
- Aumento de la actividad destinada a la I+D+i en el entorno rural.
- Aumento de la cultura medioambiental y del patrimonio histórico artístico de la zona rural de la provincia de Salamanca.
- Descentralización funcional en la adopción y ejecución de las decisiones en materia de lucha contra la despoblación y el reto demográfico, con el efecto inducido de recuperación de las decisiones sobre lo rural y la economía de proximidad.
- Potenciación del desarrollo rural.
- Crecimiento de la población y del consumo.
- Reducción de los obstáculos de desequilibrio generacional.
- Refuerzo de los vínculos individuales con el territorio.
- Apropiación del patrimonio natural, histórico y cultural por parte de las comunidades rurales.
- Fomento del emprendimiento.

10. Efectos y Rentabilidad Social que se espera del Proyecto.

(previsión detallada de objetivos y posibles resultados para la población de la zona de intervención, tales como incremento del trabajo de jóvenes y mujeres, posibilidades para la incorporación de población inmigrante o fortalecimiento de redes sociales y efectos sobre el desarrollo sostenible)

La Diputación Provincial de Salamanca dispone e implementa distintos programas como los que a continuación se exponen, cuyo objetivo y desarrollo presenta un impacto directo sobre la rentabilidad social de la iniciativa propuesta de lucha contra la despoblación y el reto demográfico, los cuales serán reforzados y reorientados a este proyecto, primordialmente en la integralidad y transversalidad que la misma supone.

1.-EFECTOS INDUCIDOS EN MATERIA DE IGUALDAD (Sector Mujer).

La Diputación Provincial de Salamanca dispone de sendos programas destinados a la implantación de la cultura de la igualdad en materia de población de la zona rural que reforzaran la implantación del proyecto, :

- a) El programa denominado **"Aprendiendo la Igualdad"** el cual se destina a promover un modelo alternativo de relación entre las personas jóvenes y los niños y niñas, basado en la igualdad de género. El programa se desarrolla en el ámbito escolar, de las asociaciones juveniles y centros culturales de la provincia y se propone sensibilizar en igualdad, detectar e intervenir en situaciones de desigualdad y prevenir la violencia en las relaciones afectivas.
- b) El programa **"Promoviendo la igualdad"**, que impulsa la realización de proyectos y actividades relacionadas con la sensibilización de la población en general en materia de igualdad. Respondiendo a la necesidad de extender la sensibilización en temas de igualdad a todas las personas, que deje de ser una "cuestión de mujeres" para convertirse en una preocupación y responsabilidad de la sociedad en su conjunto y de las instituciones.

Estos proyectos son impulsados desde la Secretaría de Igualdad de la Diputación Provincial de Salamanca y serán implementados de forma directa y específica sobre las medidas y los proyectos que supongan el desarrollo de las mismas en entidades tanto públicas como privadas o del tercer sector.

2.-EFECTOS INDUCIDOS EN MATERIA DE JUVENTUD.

La Diputación Provincial de Salamanca desarrolla una iniciativa denominada **Jóvenes Despiertos** cuyo objetivo es crear jóvenes concienciados y decididos en ser protagonistas de la realidad en la que viven, de contribuir a mejorar la sociedad de la que forman parte, de participar e involucrarse, de aportar y posicionarse, para ello se desarrollan múltiples actividades, que sin duda favorecen el aprendizaje en diversas disciplinas, crean un lugar de encuentro y relación y propician un clima lúdico y distendido, convirtiéndose así en una herramienta valiosa e integradora como foro de colaboración y encuentro para la



detección y articulación de nuestra provincia y su zona rural como un entorno protagonizado por jóvenes capaces y solventes, que amen su tierra y la sientan como un lugar idóneo para vivir en ella.

3.-EFECTOS INDUCIDOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

La institución provincial desarrolla diversos programas que difunden el respeto al entorno y protección medioambiental, así como la difusión y conocimiento de las posibilidades y atractivos de las actividades agrícolas y pecuarias predominantes en el entorno destinatario de la acción.

Así el programa **"Vive la Dehesa"** cuyo objetivo es que los jóvenes de la provincia de Salamanca conozcan el funcionamiento secular y actual de la dehesa salmantina, ejemplo de uno de los sistemas de explotación más sostenible de la naturaleza.

Este programa se desarrolla en entornos en los que la cultura de lo rural está fuertemente asentada, la finca de Castro Enríquez, situada en el municipio de Aldehuela de la Bóveda, propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, que presenta las características idóneas por ser escenario experimental de actividades agrícolas y pecuaria, en un entorno con capacidad para difundir los valores culturales de uno de los sectores productivos más relevantes de la zona rural de la provincia.

La Diputación Provincial de Salamanca ejerce de forma responsable y decidida un compromiso de fomentar la sostenibilidad ambiental y protección del medio ambiente, mejorando en cualquier caso su calidad en toda la provincia de Salamanca.

Para ello gestiona y difunde programas consistentes en la recogida selectiva de residuos, el fomento del reciclaje y el aprovechamiento y recuperación de los materiales.

Al mismo tiempo promueve campañas de educación ambiental para sensibilizar a la ciudadanía de que un buen comportamiento medio ambiental genera beneficios para toda la sociedad.

Todas estas iniciativas serán rediseñadas en sus distintas ediciones para, dentro del enfoque holístico del proyecto, reforzar su incidencia sobre las acciones propuestas y el fin de la iniciativa en los términos expuestos en esta memoria.

Enlace web corporativa para comprobar el diseño de las iniciativas reseñadas;

<http://www.lasalina.es/bienestarsocial/>

<http://www.lasalina.es/fomento/serviciosurbanos/medioambiente/>

11. Recursos Humanos materiales necesarios para el Desarrollo del Proyecto.

(descripción de los medios humanos que se estiman necesarios para el desarrollo del proyecto: número, jornada laboral, periodo de actividad y capacitación profesional)

PERSONAL YA ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Dado el carácter transversal y la integralidad del proyecto que ha sido reiteradamente expuesto, la mayoría de los recursos humanos necesarios para su implementación serán obtenidos de la adscripción del personal de la Corporación adscrito a las unidades administrativas encomendadas de la implementación de las políticas públicas descritas.

PERSONAL OBJETO DE NUEVA CONTRATACIÓN:

Será necesario, sin embargo, la contratación de **un técnico medio especialista en cometidos propios de agentes de innovación rural** con un perfil profesional caracterizado por las siguientes competencias y capacidades profesionales:

-Desarrollo de proyectos de innovación digital, el fomento del emprendimiento tecnológico y social propio del medio rural, la mediación en los procesos de transferencia del conocimiento científico y tecnológico a las empresas materializándose en la dinamización de acciones de transferencia tecnológica y coordinar proyectos de I+D+i en la institucionalidad pública y privada rural, las Universidades, los Centros Tecnológicos y las empresas del territorio, la participación en proyectos europeos relacionados con la transformación digital y la innovación y la ayuda a la captación de fondos europeos en proyectos innovadores, la atracción de talento y cualesquiera otras similares en materia de innovación.

Titulación: dadas las características propias del perfil profesional referido la titulación universitaria oficial del referido personal será la propia del título de grado de alguna de las titulaciones de las ramas de Ingeniería, Ciencias, y Ciencias Sociales y Jurídicas.

El coste bruto de la contratación de este personal ascenderá a la cantidad de 51.714,00€ € para el tiempo de implementación directa del proyecto tras su previsible concesión (enero 2023 a junio 2024).

12. Valoración de la posible Transferibilidad del Proyecto a Otras Zonas.

(explicación sobre la posible adecuación del proyecto para su puesta en marcha en otras zonas geográficas con condiciones y características objetivas similares)

De la propia descripción de las líneas de actuación propuestas para el proyecto se deriva un alto grado de posible transferibilidad del mismo a zonas del territorio en la que se reproduzcan las características básicas su entorno rural consistente en:

- Envejecimiento generalizado de la población.
- Baja natalidad y densidad poblacional.
- Reducido tamaño y dispersión de los núcleos poblacionales.
- Dificultades de convertibilidad de mentalidades emprendedoras.
- Debilidad de estructura de la terciarización económica.
- Escasa cualificación técnica y profesional de la población local.
- Entornos en los que la tradición se muestra como obstáculo a la transformación adaptativa.
- Prevalencia simultánea con el declive del sector agrícola y ganadero.
- Relativas dificultades para la extensión de tecnologías de la conectividad basada en las tecnologías de la información.

13. Información sobre la Entidad Solicitante y su Experiencia referida a Actuaciones previstas o relacionadas con el Proyecto. (información sobre la adecuación de la entidad solicitante a los requisitos requeridos en la convocatoria y sobre la experiencia disponible que resulte de interés para el desarrollo del proyecto)



Diputación de Salamanca

La Diputación Provincial de Salamanca es una corporación local encuadrada en la estructura institucional provincial del estado, a la que se atribuyen competencias propias, determinadas por la legislación local vigente ejercidas con coordinación en su programación y ejecución con las demás Administraciones Públicas; y competencias delegadas, bien por el Estado, bien por las Comunidades Autónomas, que se ejercen en los términos establecidos en la disposición o en el acuerdo de delegación, según corresponda, con sujeción a las reglas establecidas en el regidas por técnicas de dirección y control de oportunidad y eficiencia. (Art. 7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Por ello se debe incardinar esta iniciativa en una consolidada dinámica de colaboración con actores públicos y privados relevantes del entorno rural de la provincia de Salamanca que viene desarrollando la Diputación Provincial de Salamanca de forma consolidada en las últimas décadas, las cuales han trabado una experiencia generadora de fortalezas capaces de ser aprovechadas en la implementación del proyecto para favorecer una eficaz y eficiente capacidad de adecuación por la entidad solicitante a los requisitos requeridos en la convocatoria y sobre la experiencia disponible que resulte de interés para el desarrollo del proyecto pudiendo obtener tasas de retornos positivos derivadas de su implementación coordinada con el resto de agentes provinciales del entorno rural, entre los que destacan los ayuntamientos de la provincia de menos de 5.000 habitantes (353 con una población agregada de aproximadamente 170.000 habitantes) que apoyarían el proyecto para difundir sus efectos sobre el problema de la despoblación, así como las empresas que, bien aprovechando las iniciativas públicas, o bien por si mismas, encontrarían en el proyecto un perfecto ecosistema de apoyo y difusión de la cultura de la vida rural, facilitando su rentabilidad y supervivencia empresarial.

5. Información o Documentación Adicional referida al Proyecto.

1. Información Adicional.

(explicación adicional que el solicitante considere oportuno aportar y que mejore el conocimiento del proyecto o facilite su valoración)

2. Relación de Documentos.

(documentación adicional o detallada que el solicitante considere conveniente aportar con la finalidad citada en el punto anterior)

- Carta de apoyo Cámara de Comercio de Salamanca
- Carta de apoyo Cámara de Comercio de Béjar
- Carta de apoyo del Grupo de Acción Local Adezos
- Carta de apoyo del Grupo de Acción Local Adriss
- Carta de apoyo del Grupo de Acción Local Nordeste Salamanca
- Carta de apoyo de la Universidad de Salamanca / Startup Olé (Proyecto ReInA)
- Carta de apoyo de la Universidad Pontificia de Salamanca

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS MARTÍN, con DNI 07996257P, como representante legal de la entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, con CIF.P3700000G

Y con la finalidad de ser beneficiaria de la ayuda solicitada al amparo de la Orden de 01 de julio de 2021, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y según el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, firmo esta Declaración Responsable, en los términos previstos en el artículo 7 de la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

☒ X

(Marque con una x)

Esta Entidad cumple los requisitos exigidos en la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación para tener acceso a la ayuda, y dispone de la documentación que así lo acredita, que pondrá a disposición de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, cuando le sea requerida, manifestando su compromiso a mantener el cumplimiento de sus obligaciones durante el periodo inherente al ejercicio de la actividad para la que se solicita la ayuda.

☒ X

(Marque con una x)

Esta Entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributaria y de Seguridad Social.

☒ X

(Marque con una x)

Esta Entidad se encuentra al día en el cumplimiento de posibles obligaciones por reintegro de subvenciones.



Diputación de Salamanca

☒

(Marque con una x)

Esta Entidad no se encuentra en ninguna de las condiciones recogidas en los apartados del artículo 13 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se compromete a mantener esta situación hasta la finalización del presente proceso.

☒

(Marque con una x)

Esta Entidad dispone de crédito suficiente y adquiere el compromiso de habilitar crédito suficiente para completar la financiación del proyecto, en caso de que sea concedida la ayuda solicitada.

☒

(Marque con una x)

Esta Entidad no se encuentra en ninguna de las condiciones recogidas en los apartados Declaración de otras ayudas solicitadas y/o recibidas, tanto de carácter público como privado de acuerdo con el modelo que se establecerá en la correspondiente convocatoria.

Salamanca a 15 de junio de 2022

Firmado

Política de protección de datos de carácter personal

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación **información sobre la política de protección de datos** aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la convocatoria de estas subvenciones:

1. **Responsable del tratamiento:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Subsecretaría
Plaza San Juan de la Cruz s/n
Teléfono 91-5976055
Correo: Bzn-SubGabTecnico@mapama.es
Delegado de Protección de datos: bzn-delegadosPD@miteco.es
2. **Finalidad del tratamiento:** Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión de la convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector u organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades de interés general consideradas de interés social en materia de investigación científica y técnica de carácter medioambiental y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de un interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
4. **Destinatarios de los datos:** no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
5. **Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en el RGPD podrá solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es/>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf>

Y la Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Jesús Luis de San Antonio Benito, diputado del grupo ciudadanos, pide si se le puede informar sobre la solicitud de un préstamo que ha realizado Sotoserrano con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local.

Le señala el secretario, que mirará el expediente, y le informará del estado de trámite de esta solicitud.

El Presidente de la Comisión indica que el próximo miércoles, 29 de junio, se llevará para su aprobación al Pleno el expediente de modificación de créditos n.º 11/2022, el cual se conocerá previamente en la Comisión Informativa de Hacienda.



Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y catorce minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día diez de junio de dos mil veintidós, contiene dieciocho páginas numeradas de la trescientos treinta y ocho a la trescientos cincuenta y cinco.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés